

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Viernes, 11 de noviembre de 2022

### NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-2022-0031

**REFERENCIA:** Licitación Núm. FID-2022-0031, correspondiente a la Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del proceso de licitación se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones Específicas.

Ítem	Oferente (s) Participante (s)
1	Blady y Asociados, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el proceso de licitación FID-2022-0031 correspondiente a la Adquisición de Vehículos para el Uso y Transporte del Personal del Fideicomiso Pro-Pedernales, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

Oferente	Documentos por subsanar de acuerdo al Pliego de Condiciones	Comentarios
1. Blady y Asociados, S.R.L.	<b>Documentación legal:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate;</li><li>Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al Representante de la empresa a comprometer</li></ol>	<b>Blady y Asociados, S.R.L.</b> debe depositar los documentos siguientes:  <b>Documentación legal:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o</li></ol>

	<p>económica y legalmente a la empresa o consorcio;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales);</li> <li>4. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</li> <li>5. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicios con el Estado Dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).</li> </ol> <p><b>Documentación Financiera:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veinte (2020) y año dos mil veintiuno (2021). Estos estados deben estar</li> </ol>	<p>gerentes, según se trate;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al Representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio;</li> <li>3. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales);</li> <li>4. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</li> <li>5. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicios con el Estado Dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido</li> </ol>
--	---	--

	<p>basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.</p> <p>2) Declaraciones Juradas. El Oferente/Proponente debe presentar Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de Oferta/Propuesta. Esta presentación debe incluir un plan de mantenimiento preventivo detallado, por medio del cual el Oferente se compromete a garantizar y priorizar la disponibilidad de servicios en los talleres certificados por el mismo;</li> <li>2. Carta certificada por el Representante Legal del Oferente/Proponente debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado. Esta carta debe garantizar que los Bienes ofertados no son usados, re-manufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta;</li> </ol>	<p>puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).</p> <p><b>Documentación Financiera:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, año dos mil veinte (2020) y año dos mil veintiuno (2021). Estos estados deben estar basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.</li> <li>2. Declaraciones Juradas. El Oferente/Proponente debe presentar Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados</li> </ol>
--	--	---

		<p>Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).</p> <p><b>Documentación Técnica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de Oferta/Propuesta. Esta presentación debe incluir un plan de mantenimiento preventivo detallado, por medio del cual el Oferente se compromete a garantizar y priorizar la disponibilidad de servicios en los talleres certificados por el mismo;</li> <li>2. Carta certificada por el Representante Legal del Oferente/Proponente debidamente legalizada por ante Notario Público autorizado. Esta carta debe garantizar que los Bienes ofertados no son usados, re-manufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta;</li> </ol>
--	--	--

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitirnos los documentos a subsanar a más tardar el día **dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

***Nota aclaratoria:*** Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**